

Cuarto ejercicio: Voluntario y de méritos. Prueba de idiomas. Se calificará de cero a cinco puntos para cada uno de los idiomas.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán el inglés, francés o alemán, pudiendo los aspirantes elegir uno de ellos que indicarán en el apartado correspondiente del impreso de solicitud.

### ANEXO III

#### Tribunales

##### Para la plaza número 1. Técnico (Servicio de Publicaciones)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Alejandro Esteller Pérez, Vicerrector de Coordinación Universitaria e Institucional, por designación del Rector; don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Juan González Julián, miembro del Comité de Empresa de la Universidad, y don Jesús García Benítez, miembro del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

##### Para la plaza número 2. Técnico (Servicio de Relaciones Internacionales)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Alejandro Esteller Pérez, Vicerrector de Coordinación Universitaria e Institucional, por designación del Rector; don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Juan González Julián, miembro del Comité de Empresa de la Universidad, y don Santiago Zamarreño Domínguez, miembro del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

##### Para la plaza número 3. Técnico (Servicio de Actividades Culturales)

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad, por delegación del Rector.

Vocales: Don Ricardo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones, por designación del Rector; don Antonio López Santos, Vicerrector de Asistencia al Universitario, por designación del Rector, y dos miembros del Comité de Empresa de la Universidad.

Secretaria: Doña María Teresa Alonso Cordero, Jefa de Sección de Personal de Administración y Servicios.

**29314** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1991.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

### ANEXO

#### Catedráticos de Universidad

«BIOLOGÍA CELULAR»

Concurso número 63

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos López García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Emilio Barberá Guillén, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José Vaquera Orte, Catedrático de la Universidad de León, y don Jesús Manuel Boya y Vegue, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Benjamín Fernández Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y doña Cristina Templado Meseguer, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**29315** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 1991, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

Primera.-A los presentes concurso les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartado 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, estas deberán presentarse debidamente compulsadas. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la participación en el concurso.